



Portal Transp
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 801-2016/MPL-A

Lambayeque, 30 de Diciembre de 2016

VISTO:

Oficio N° 001-2016-MPL-GIU-SGSYLO-RDACH, Memorando N° 780/2016-MPL-A, Proveído N° 01954/2016-MPL-GM, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus órganos la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 660-2016/MPL-A, de fecha 14 de Octubre del 2016, se **DESIGNO** a la Ing. Roger Daniel Aldana Chero, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con las atribuciones y responsabilidad propias del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 01 de enero de 2017, en el cargo de **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al Ing. **ROGER DANIEL ALDANA CHERO**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2017 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

RECIBIDO 05 ENE 2017



Distribución:

Interesado

Alcaldía

Secretaria General

Procuraduría Pública

Gerencia Municipal

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Recursos Humanos

Gerencia de Infraestructura y Urbanismo

Sub. Obras, Formulación y Asistencia Tec. de Proyectos

Sub. Supervisión y Liquidación de Obras

Escalafón

Área de Remuneraciones

Área de Control de Personal

Portal de Transparencia

Archivo

RCVR/MANR